



República Argentina
CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

Palacio San Martín - Buenos Aires
18 y 19 de Mayo de 2000

Argentina – Bolivia – Brasil – Colombia – Chile
Ecuador - Paraguay – Perú – Uruguay - Venezuela

TEMARIO



OIM Organización Internacional para las Migraciones

CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES
Buenos Aires, 18 y 19 de 2000
Puntos de Discusión

1) La Reunión Sudamericana de Lima, realizada los días 13 y 14 de julio de 1999, destacó en su declaración final, la necesidad de abordar la problemática migratoria de la región como materia de alta relevancia para las relaciones internacionales en el área y como base de discusión y consenso alrededor de cuestiones altamente significativas.

2) El Proceso Puebla, que iniciaron los países de América del Norte y Centroamérica en 1996 sirvió como el antecedente más significativo para establecer premisas de conocimiento, normatividad y modernización institucional respecto de los movimientos migratorios. Esto implica el reconocimiento de obtener logros sustanciales a través de mecanismos de diálogo multilateral abierto que permita la reflexión y la coordinación de políticas y acciones entre países que comparten desde distintas perspectivas una problemática regional en materia migratoria como países de origen, tránsito y destino.

3) Estas posibilidades se dan en un contexto definitorio. Las migraciones internacionales y los movimientos de población interior (desplazados, migrantes laborales, etc.) de los países sudamericanos presentan tendencias y cambios relacionadas con las profundas transformaciones estructurales, en las décadas precedentes, de los países involucrados. Hay una clara aceptación generalizada acerca de la indiscutible importancia que tienen la globalización económica, así como los procesos de integración, como los factores que tienen una notable influencia en la generación de expectativas socio-económicas tanto dentro de los territorios subregionales como hacia el resto del mundo.

4) Las migraciones internacionales en Sudamérica han presentado cambios en las dos décadas pasadas, de tipo cuantitativo, direccional y cualitativo, a tenor con las situaciones económicas y sociales que caracterizaron a la región. Los vectores de atracción y expulsión de población, principalmente, mostraron tendencias nuevas respecto de épocas anteriores, en especial tomando en consideración los cambios producidos dentro de los países, entre ellos y en la relación del conjunto con las nuevas situaciones del contexto internacional. Actualmente sus tendencias son a las de un incremento relativo y gradual, no explosivo. Por otra parte, las migraciones internacionales, comparadas con las del siglo XIX, ya no son predominantemente extrac Continentales, sino producidas básicamente entre los países de la región y hacia los Estados Unidos.

5) Las corrientes migratorias intraregionales en América del Sur están transitando dentro de procesos que vienen desarrollándose desde hace varias décadas, y puede preverse que seguirán haciéndolo en el mismo sentido. Argentina y Venezuela continúan siendo los países de mayor atracción migratoria en América del Sur, a pesar de haber disminuido el ritmo de absorción de migrantes chilenos y colombianos, respectivamente, constituyentes de sus principales flujos en épocas previas. En tanto Perú ha surgido como un expulsor neto de población migrante. No parecería que puedan preverse grandes cambios cuantitativos, si bien desde un punto de vista cualitativo los procesos de integración económica de la región (MERCOSUR y Grupo Andino) están incidiendo en un importante incremento de los movimientos de recursos humanos calificados que se proyecta en aumento hacia el futuro. Los flujos desde América del Sur hacia otras regiones se han incrementado y probablemente lo sigan haciendo, especialmente hacia los Estados Unidos, con una corriente más débil pero también constante hacia Europa, sobretudo desde los países del Cono Sur. Las migraciones extraregionales hacia América del Sur también se han constituido en corrientes establecidas, que en el caso asiático tiende a incrementarse en

aquellos con origen en la República Popular China, disminuyendo los flujos provenientes de Corea. Por otra parte pueden preverse mayores corrientes desde Europa Oriental, especialmente desde Ucrania y la Federación Rusa. En cuanto a las tendencias de políticas migratorias, si bien nada hace prever que el signo restrictivo generalizado puede cambiar, es evidente que la creciente importancia del tema en las agendas internacionales de los gobiernos de la región va a implicar un tratamiento cada vez más consensuado por parte de dichos gobiernos. A su vez, el fortalecimiento de los procesos de integración indudablemente va a incidir en una mayor libre movilidad de las personas entre los países.

6) Los movimientos fronterizos de población también se estructuran de acuerdo con cambios notables en las formas productivas atractivas para las migraciones estacionales, las cuales sirvieron en otras épocas como primer paso para la incorporación a los territorios limítrofes. Del flujo migratorio se desprenden ahora corrientes hacia las grandes ciudades en un proceso de incorporación diferenciado respecto de épocas anteriores.

7) Frente a estas circunstancias determinantes es necesario fijar objetivos de política para dar respuestas a los problemas migratorios del presente en términos económicos, sociales, culturales y políticos, en un marco de integración, con acciones bi y/o multilaterales. La lucha contra el tráfico ilegal, el respecto a los derechos humanos, la regulación de los flujos temporales y la retención de los potenciales migrantes, surgen como alternativas políticas que requieren tanto la participación de los países expulsores como de los receptores de migrantes.

8) La agenda de las respuestas está dada por el análisis del impacto real de las migraciones en relación con su incorporación a los países receptores y la adopción de políticas consecuentes con ese análisis. La cuestión de la gobernabilidad migratoria se asienta, precisamente, en adoptar las políticas adecuadas en relación con los problemas que conlleva dicho impacto. La gobernabilidad tiene diferentes precondiciones para ser exitosa: la legitimidad y la eficacia.

9) Para cumplir con la primera es preciso el ejercicio de la equidad, el cumplimiento de principios y acuerdos y la transparencia, base fundamental para luchar contra el tráfico de migrantes y la corrupción administrativa.

10) En lo que tiene que ver con la eficacia, la condición es la de contar con medios modernos, actualizados en cuanto tecnología y personal capacitado para responder a los problemas con rapidez y propiedad. Así, conocimiento del hecho migratorio, el realismo en el establecimiento de objetivos y estrategias y la eficiencia administrativa son las herramientas fundamentales de la gobernabilidad.

11) La eficiencia administrativa, por otra parte, tiene que ver con la articulación interinstitucional, es decir, la relación directa entre las políticas migratorias y las políticas de desarrollo económico y social y la interrelación entre los organismos ejecutores de tales políticas. Por otro lado, es de fundamental importancia considerar la actualización jurídica, como una instancia básica para la regulación de los movimientos migratorios tanto en lo nacional como en lo internacional.

12) Dentro de estas consideraciones cabe precisar entonces una serie de puntos de discusión y eventual acuerdo, tales como los siguientes:

a) avanzar a partir de la Conferencia hacia su consolidación como mecanismo de diálogo multilateral abierto, para permitir la reflexión y coordinación de políticas y acciones entre

países que comparten desde distintas perspectivas una problemática regional en materia migratoria;

b) iniciar el intercambio de iniciativas y la exploración de opciones de políticas con el fin de satisfacer las necesidades de los países y la región, y aumentar el conocimiento sobre el fenómeno migratorio internacional;

c) contribuir a una mayor articulación entre los organismos competentes en la ejecución de políticas migratorias y los de política exterior, para su tratamiento dentro del marco de las relaciones internacionales;

d) constituir un Grupo Regional de Consulta sobre Migración;

e) apoyar una mayor cooperación entre países para la resolución de problemas migratorios;

f) generar una racional utilización de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional en materia migratoria, tanto para favorecer los procesos de modernización administrativa como la capacitación de los funcionarios que ejecutan las acciones pertinentes;

g) definir pautas de actualización en materia jurídica y de armonización de las legislaciones migratorias en el marco de la integración;

h) sentar las bases de un Plan de Acción a ser consensuado a nivel gubernamental en relación con objetivos generales y específicos de una acción regional y subregional, que sirva de orientación a los Gobiernos y a los Organismos Internacionales;

i) concertar actividades acordes con un eventual Plan de Acción referidas a la formulación de programas sobre

- ◆ Tráfico de migrantes,
- ◆ Derechos humanos de los migrantes,
- ◆ Migraciones fronterizas,
- ◆ Capacitación en materia migratoria,
- ◆ Inclusión de la variable migratoria en los procesos de integración regional

y otros temas que generen acciones determinantes respecto de las migraciones.

j) generar iniciativas respecto de la emigración de recursos humanos calificados desde los países de la región.